

LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD SENA – FA – MAJAGUAL SUCRE INFORMA:

Que en el marco del Manual Operativo que rige la gestión contractual del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD SENA – FA – MAJAGUAL SUCRE**, vocero y administrador es **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, se procede a **DECLARAR FALLIDO** el Proceso de Selección Simplificada No. 09 de 2023, cuyo objeto corresponde a: **“CONSTRUCCIÓN DEL AMBIENTE DE CONOCIMIENTO MECANIZADO, CERRAMIENTO Y CONEXIONES DE SERVICIOS CONSTRUIDOS, QUE HACEN PARTE DE LA SEGUNDA FASE DE LA SEDE DE FORMACIÓN AGROPECUARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA LA MOJANA, UBICADA EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MAJAGUAL (SUCRE) BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”**, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el 31 de agosto de 2023, la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, actuando única y exclusivamente como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD SENA – FA – MAJAGUAL SUCRE**, publico en su página web el Documento Técnico de Soporte dentro del Proceso de Selección No. 09 de 2023.
2. Que vencido el termino dispuesto en el cronograma para el cierre del proceso el 29 de septiembre de 2023, se presentaron los siguientes postulantes:

N°	NOMBRE DE POSTULANTES	N° DE FOLIOS
1.	CONSORCIO IMPRO CONSTRUCCIONES (integrado por IMAC S.A.S. ZOMAC con el 40% de participación y por PROMOTORA CAYON Y MEDINA S.A.S. con el 60% de participación)	611
2.	CONSORCIO LFDOZ (integrado por DN INGENIERIA S.A.S. con el 50% de participación y por LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA con el 50% de participación)	263
3.	CONSORCIO MACOINC (integrado por CONSTRUCCIONES MACOING S.A.S. con el 67% de participación y por GEMA INGENIERIA INC S.A.S. con el 33% de participación)	288

3. Que el comité evaluador procedió a publicar el Informe Preliminar de Evaluación el 10 de octubre de 2023.
4. Teniendo en cuenta los resultados del informe final de evaluación, el comité evaluador designado para el presente proceso de selección, conforme el procedimiento establecido en el Documento Técnico de Soporte que rige el proceso de selección simplificada No. 09 de 2023 recomendó a la Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., quien actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD SENA – FA – MAJAGUAL SUCRE**, a **DECLARAR FALLIDO** el proceso toda vez que los postulantes que participaron en el proceso no cumplieron con los requisitos mínimos admisibles de orden jurídico, financiero y técnico, sin embargo, una vez valorados los

documentos aportados durante el término para subsanar se evidenció que estos no cumplen con lo requerido.

5. Que mediante comunicación **ANIM—2023-EE-0001505** del 23 de agosto de 2023, LA ANIM instruyó a la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, en calidad de vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD SENA – FA – MAJAGUAL SUCRE**, para que, en el evento de ser necesario, se proceda a declarar fallido el Proceso de Selección Simplificada No. 09 de 2023, y se proceda a liberar los recursos comprometidos para dicho proceso.
6. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Manual Operativo que rige la contratación del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD SENA – FA – MAJAGUAL SUCRE**, es procedente **DECLARAR EL PROCESO FALLIDO** dada la causal dispuesta en el numeral 1 para el evento en que no se presenten postulaciones, así:

“(…)

Artículo 25: PROCESO DE SELECCIÓN FALLIDO

Se declara fallido por parte del PAM Y/O PADS el proceso de selección, en los siguientes eventos:

1. *Cuando no se presenten Postulaciones en el correspondiente proceso de selección o no se cuente con ratificaciones en la modalidad de selección simplificada, o se presenten y ninguna cumpla los requisitos mínimos exigidos. (...)*
7. Que, de conformidad con lo instruido por la **ANIM**, la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, actuando única y exclusivamente como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD SENA – FA – MAJAGUAL SUCRE**, procede a **DECLARAR FALLIDO** el proceso de Selección Simplificada No. 09 de 2023.

Dado en Bogotá, D.C., el 10 de noviembre de 2023.

Cordialmente,



LENIS PATRICIA HERNÁNDEZ DORIA
Directora de Fideicomiso
FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A
PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD SENA – FA – MAJAGUAL SUCRE

